LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/17 por SBE "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL EDIFICIO PERÚ DEL MTESS" - ID N° 331.334.

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 28 (veinte y ocho) días del mes de Julio del año dos mil diecisiete, se reúne el Comité de Evaluación en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 3er. Piso, a fin de efectuar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/17 por SBE "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL EDIFICIO PERÚ DEL MTESS" - ID N° 331.334.** El Comité de Evaluación se encuentra conformado según Resolución MTESS Nº 378/17, por el **Lic. Luis Aníbal Figueredo**, en su carácter de Director General de Administración y Finanzas, el **Sr. Marcos Javier Meaurio**, en su carácter de Director Administrativo, y el **Lic. Rogelio Rallo**, en su carácter de Jefe de Servicios Generales.----------

Que, el presente llamado fue autorizado por Resolución MTESS Nº 377/17 de fecha 01 de junio de 2017, aprobándose también el Pliego de Bases y Condiciones elaborado en base al estándar aprobado por la DNCP.----------

La subasta a la baja fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, no hubieron consultas por parte de los potenciales oferentes en la plataforma virtual. Se realizaron modificaciones en las Sección II (Capacidad Financiera) y Sección III (EETT), prorrogándose también las fechas del llamado, mediante Adenda Nº 1.

De este modo, el día viernes 23 de Junio a las 08:00 hs. se dio inicio a la recepción de las propuestas de precios. Conforme al Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 26 de Junio del corriente se visualiza que se han presentado 4 (cuatro) oferentes a pujar en el presente llamado; siendo el plazo límite de presentación física de las ofertas el día martes 27 de Junio del corriente a las 10:00 hs. En dicha oportunidad han presentando sus ofertas - en tiempo y forma - las firmas participantes de la subasta a la baja:

1. **DYKAL S.A.**., con RUC N° 80068363-3;

Luis Aníbal Figueredo
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Servicios Generales

2. **MOVICOR S.A.C.I**, con RUC Nº 80021695-4;
3. **LA MAYORIA de Carlos Oviedo Vera,** con RUC Nº 3.650.486-6;
4. **ALKA COMERCIAL de Aldo Javier Godoy,** con RUC Nº 2.289.974-0.-

1.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 27 de Junio de 2017, siendo las 10:00 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose que se contaba con 4 (cuatro) sobres. Se procedió a la apertura de las ofertas a las 10:15 hs., cuyos montos ofertados constan en el siguiente cuadro:

OFERENTE	DYKAL SA	MOVICOR SACI	LA MAYORIA DE CARLOS OVIEDO	ALKA COMERCIAL DE ALDO GODOY
LOTE Nº 1	Gs. 90.490.000	Gs. 282.992.446	Gs. 244.000.000	No cotiza
LOTE Nº 2	Gs. 83.980.000	Gs. 276.392.426	Gs. 233.400.000	No cotiza
LOTE Nº 3	No cotiza	No cotiza	Gs. 28.900.000	Gs. 26.000.000
LOTE Nº 4	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
LOTE Nº 5	No cotiza	No cotiza	Gs. 9.476.000	No cotiza
LOTE Nº 6	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, se dejó constancia que:

La firma oferente **DYKAL S.A.** presenta: el Formulario de Oferta y Planilla de Precios, la Garantía de Mantenimiento de Oferta con Póliza Nº 007.1508.039332/000, la Constancia SIPE Nº *1455016* encontrándose en estado "Activo" los siguientes documentos: Declaración Jurada del Articulo 40, Documento de Identidad, Poder de Representación y Constitución de la Sociedad.----------

La firma oferente **MOVICOR S.A.C.I.** presenta: el Formulario de Oferta y Planilla de Precios, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta con Póliza Nº 18.1508.0012963.0000, la Constancia SIPE Nº *14544967*, encontrándose en estado "Activo" los siguientes documentos: Declaración Jurada del Artículo 40, Documento de Identidad, la Constitución de la Sociedad y Acta de Asamblea.---

Luis Aníbal Figueredo Servín
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Rogelio Ralio
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Javier Maurio
Director
Dirección Administrativa

La firma oferente **LA MAYORIA DE CARLOS OVIEDO,** presenta el Formulario de Oferta y Planilla de Precios, la Garantía de Mantenimiento de Oferta con Póliza Nº 007.1508.039345/000, la Constancia SIPE Nº *1455024* encontrándose en estado "Activo" los siguientes documentos: Documento de Identidad y la Declaración Jurada del Artículo 40----------

La firma oferente **ALKA COMERCIAL DE ALDO JAVIER GODOY,** presenta el Formulario de Oferta y Planilla de Precios, la Garantía de Mantenimiento de Oferta con Póliza Nº 007.1508.039342/000, la Constancia SIPE Nº *1454970* encontrándose en estado "Activo" los siguientes documentos: Documento de Identidad y la Declaración Jurada del Artículo 40----------

2.- DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y la Carta de Invitación, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de la oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL		DYKAL SA	MOVICOR SACI	LA MAYORIA	ALKA Comercial
Formulario de Oferta.* (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI)		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.* (Se acepta la presentación de la Declaración Jurada conforme al modelo indicado en el Anexo D)	Empresa Aseguradora	La Consolidada SA	ASEPASA SA	La Consolidad a SA	La Consolidad a. SA
	Monto Total Asegurado Gs.	45.000.000	35.000.000	35.000.000	1.750.000
	Vigencia en días	130	134	130	140
	Desde/hasta	23/06/17 31/10/17	23/06/17 04/11/17	26/06/17 03/11/17	23/06/17 10/11/17
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder		CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	N/A	N/A

Luis Aníbal Figueredo Servín
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Javier Ricaurte
Director
Dirección Administrativa MTESS

Angelo Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	DYKAL SA	MOVICOR SACI	LA MAYORIA	ALKA Comercial
suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*				
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE

Tras la aplicación de los métodos de evaluación, se puede deducir que todos los oferentes en concurso **CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Posteriormente, se ha procedido a la verificación en el (SICP) de los datos de los oferentes en concurso, confirmando que ninguno posee prohibiciones para presentar ofertas o contratar con el Estado conforme al Art. 75 de la Ley Nº 2051/03; por lo que se resuelve **ACEPTAR** las ofertas presentadas por las mismas.----------

3.- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

Conforme a las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, concordantes con el numeral 2 del Artículo 61º Del Decreto Nº 21.909/03, se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas – ANEXO 1, y se comunica a la firma **DYKAL S.A.** mediante la Nota UOC Nº 241/17, que su oferta ha sido objeto de correcciones aritméticas; contestando la misma mediante una Nota su conformidad con las correcciones efectuadas.----------

De este modo, y en conformidad al resultado de la subasta, verificada en Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 26/06/2017, se ordena de menor a mayor las ofertas presentadas por los oferentes.----------

Mejores Lances de Cada Proveedor

Lote Nº	Descripción	Oferente	Precio Ganador
1	Muebles y Escritorios	1 -Carlos Oviedo Vera	**244.000.000**

Luis Aníbal Figueredo Serviián
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Javier Mecurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

		2 -Movicor SACI	282.992.446
		3 -DYKAL SA	296.722.800
2	Sillas	1 -Carlos Oviedo Vera	**233.400.000**
		2 -DYKAL SA	234.000.000
		3 -Movicor SACI	276.392.426
3	Armarios de Metal	1 -Aldo Javier Godoy	**26.000.000**
		2 -Carlos Oviedo Vera	28.900.000
4	Enseres de Oficina	Sin propuestas	-
5	Pizarras y Papeleros	1 -Carlos Oviedo Vera	**9.476.000**
6	Mampara de Vidrio	Sin propuestas	-

Código Verificador: 8f90d79669ea14416d104eeaf61363ee

4.- DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER FORMAL:

Continuando con la evaluación de las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 inc. a) del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 (modificado por Decreto Nº 3.719) que indica: "***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato…***" se selecciona a los oferentes que han cumplido con todas las documentaciones de carácter sustancial y poseen las ofertas más bajas: siendo en los ***Lotes Nº 1, 2 y 5*** la unipersonal **LA MAYORIA de Carlos Oviedo** y ***Lote Nº 3*** la unipersonal **ALKA COMERCIAL de Aldo Javier Godoy**, a fin de proceder a la evaluación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo Nº 1, Sección VII del Pliego de Bases y Condiciones, constatándose lo siguiente:

Documentos legales. Personas Físicas.	LA MAYORIA de Carlos Oviedo	ALKA de Aldo Godoy

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Javier Mauro
Director
Dirección Administrativa MTE y S

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Fotocopia simple de Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE SIPE (*)	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple de Patente Municipal vigente.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE SIPE	CUMPLE

Cualquier otro documento adicional requerido.	**LA MAYORIA de Carlos Oviedo**	**ALKA de Aldo Godoy**
A los efectos de verificar el cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 849/15, se solicita el listado de los directivos, socios, accionistas, representantes legales y apoderados detallando los nombres y apellidos, así como documentos de identidad respectivos.-	CUMPLE	CUMPLE (*)
Declaración Jurada garantizando la provisión de los bienes conforme a lo solicitado en la SECCIÓN III, Punto 1 - Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y comprometiéndose al cumplimiento de los plazos establecidos en el Plan de Entregas de la SECCIÓN III, Punto 2.	CUMPLE(*)	CUMPLE (*)
Autorización del fabricante: b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante.	CUMPLE (*)	CUMPLE
Garantía escrita por el Fabricante, Distribuidor o Representante a nombre del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, contra fallos o desperfectos de los bienes entregados; dicha garantía correrá desde la recepción de los bienes y tendrá una vigencia mínima de 12 (doce) meses.	CUMPLE(*)	CUMPLE (*)
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE(*)	CUMPLE
Nota donde el Oferente autoriza a la Convocante a realizar la Visita Técnica de sus instalaciones para la verificación de los bienes ofertados.	CUMPLE (*)	CUMPLE
Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4.558/11 y su Decreto N° 9.649/12, art. 3, inc. c). (A opción del oferente)	N/A	N/A

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Javier Maurin
Director
Dirección Administrativa MTESS

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Copia simple de contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores con empresas públicas y/o privadas sobre provisión de productos similares a los solicitados, en sumatoria, equivalentes al 50% como mínimo del total ofertado. Los mismos, de prestación satisfactoria de los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto.-	**NO CUMPLE (*)**	CUMPLE (*)
Fotocopia del Balance General de los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016).	CUMPLE	CUMPLE

(*)SOLICITUD DE DOCUMENTOS – LA MAYORIA de Carlos Oviedo

El Comité de Evaluación ha solicitado por Notas las siguientes documentaciones de carácter formal a la firma unipersonal **LA MAYORIA de Carlos Oviedo**:

Nota UOC Nº 246/17

- Existencia legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad en el mercado paraguayo en el ramo del servicio a proveer, según lo declarado ante la Subsecretaria de Estado de Tributación.
  Se solicita aclaración conforme a la constancia SIPE Nº 1455024 presenta junto con su ofertan el Tipo de Documento 002 – Registro Único del Contribuyente (R.U.C.) en estado "activo" figura como;
  Actividad Principal Económica: *Venta por menor de árboles, plantas y productos naturales*; y como
  Actividad Económica secundaria: *Actividades de limpieza de todo tipo, obras de Ingeniería Civil y Construcción o Instalación no clasificada en otra parte.* Por lo tanto se solicita la aclaración.

Nota UOC Nº 250/17

- Autorización del fabricante:

b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante.

- Nota donde el Oferente autoriza a la Convocante a realizar la Visita Técnica de sus instalaciones para la verificación de los bienes ofertados.

Nota UOC Nº 251/17

- Declaración Jurada garantizando la provisión de los bienes conforme a lo solicitado en la SECCIÓN III, Punto 1 - Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y comprometiéndose al cumplimiento de los plazos establecidos en el Plan de Entregas de la SECCIÓN III, Punto 2.
- Garantía escrita por el Fabricante, Distribuidor o Representante a nombre del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, contra fallos o desperfectos de los bienes entregados; dicha garantía correrá desde la recepción de los bienes y tendrá una vigencia mínima de 12 (doce) meses.
- Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.
- Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4.558/11 y su Decreto N° 9.649/12, art. 3, inc. c). (A opción del oferente).
- Copia simple de contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores con empresas públicas y/o privadas sobre provisión de productos similares a los solicitados, en sumatoria, equivalentes al 50% como mínimo del total ofertado. Los mismos, de prestación satisfactoria de los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto.
- Fotocopia del Balance General de los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016).

Así, la firma oferente presenta en fecha 30 de Junio del corriente las siguientes documentaciones:

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Javier Medario
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

- Aclaración con copia de la Constancia del RUC., emitida en fecha 14/08/13 donde figura como **Actividad Económica Secundaria**: Venta al por menor productos diversos (Comercio de Ramos Generales). Además de la Constancia RUC., adecuada a la Resolución de la SET., donde no se acepta como actividad "Comercio Ramos Generales" y figura la actividad económica código **46460 Comercio al por mayor de muebles.**
- Autorización del Fabricante.
- Nota de autorización a la convocante a realizar la visita técnica.
- Declaración Jurada, conforme a la Sección III, punto 1 y 2 del PBC.
- Garantía de 12 meses por los bienes ofertados a partir de su entrega.
- Declaración Jurada, de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.
- Copias de Contratos de los años 2015 y 2016, sin la presentación satisfactoria de los mismos.
- Copias de los Balances de los años 2014, 2015 y 2016.

Ahora bien, vemos que entre las documentaciones presentadas por el oferente **LA MAYORIA de Carlos Oviedo,** se encuentran contratos y facturaciones a fin de demostrar la experiencia en la provisión de bienes similares a los requeridos; sin embargo, han omitido presentar copias de contratos o facturaciones del año 2014 y las constancias de cumplimiento satisfactorio de los años 2015 y 2016, requisito exigido en las bases concursales.----------

Que, en el Pliego de Bases y condiciones, Sección II, 2. Requisitos para calificación posterior, (c) Experiencia y Capacidad Técnica, se requirió a los participantes la presentación de copias de contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores **con sus recepciones finales** de los últimos 3 años **(2014/2015/2016)**; indicándose nuevamente al oferente por nota que podría presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones con constancia de presentación satisfactoria que fueran necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, a fin de tener la oportunidad de subsanar la omisión de la presentación de dicho requisito formal.----------

De este modo, la firma unipersonal **LA MAYORIA de Carlos Oviedo Vera**, presentó:

Tipo	Contratante	Año	Recepción Final	Cumple/ No Cumple

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Javier Moreno
Director
Dirección Administrativa MTE

Contrato	Meis Srl.	**2015**	**No presenta**	No cumple
Factura Nº 000168	La Florentina	**2016**	**No presenta**	No cumple
Factura Nº 000179	La Florentina	**2016**	**No presenta**	No cumple

Verificación de Muestras – LA MAYORIA de Carlos Oviedo

Que, en fecha 03 de Julio del corriente – previa comunicación al oferente y aceptación del mismo – se procedió a realizar la visita técnica a las instalaciones indicadas por la firma unipersonal **LA MAYORIA de Carlos Oviedo**, conforme lo indica el PBC., *"...Cada Oferente deberá proporcionar la dirección exacta del Depósito en el cual se encontrarán las muestras, realizándose las visitas dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha indicada para la presentación y apertura de las Ofertas Físicas. El día y hora de visita será notificado al oferente a través de la Dirección de UOC por Nota, pudiendo esta ser remitida por correo electrónico, al correo declarado por cada oferente..."* (sic.)----------

De esta manera, se remitió la Nota al correo electrónico declarado por la unipersonal **LA MAYORIA de Carlos Oviedo**, indicándose que el Lunes 03 de julio de 2017, a las 09:40 hs. se realizaría la Visita Técnica. La firma acuso recibo de la nota por el mismo medio.----------

Los funcionarios designados por la Dirección General de Administración y Finanzas, el **Sr. JAVIER MEAURIO ORTIZ** en representación del Comité de Evaluación de Ofertas y el **CP. JOEL JOSUE GAVILAN** en representación de la Dirección de la U.O.C., se constituyeron en el local del Fabricante de los bienes ofertados por la firma **LA MAYORIA de Carlos Oviedo**, con el fin de corroborar y verificar el cumplimiento de las muestras con la EE.TT., establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION, punto 2) Inc. H) Solicitud de Muestras e I) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación. De este modo, se labró un acta de la visita técnica – agregado a este Informe de Evaluación como **ANEXO Nº 3** – en la cual se deja constancia de que la firma no poseía al momento de la visita, muestras de ciertos bienes requeridos; por otra parte, las muestras que si fueran exhibidas en el local **NO CUMPLEN** con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y

Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Javier Meaurio
Miembro
Dpto. Administrativo MTESS

Condiciones (el Acta de Verificación incluye evidencias fotográficas con observaciones por cada Lote/ítem que compone el llamado).----------

Que, como se ha corroborado, el oferente **LA MAYORIA de Carlos Oviedo** **NO CUMPLE** con la presentación de la mayoría de las muestras de los bienes a ofertados en los **Lotes Nº 1** y **2** y ninguna muestra para el **Lote Nº 5**, siendo el llamado licitatorio a ser adjudicado "POR LOTE", lo que deriva en la descalificación del oferente conforme se indica en la Sección II, apartado H) *Solicitud de muestras.*----------

En estas circunstancias, y a pesar de que el oferente ha presentado Declaraciones Juradas de poseer capacidad de suministro y producción en tiempo y forma; al no haber podido cumplir con la presentación de muestras, ni haber resultado posible corroborar la calificación técnica de las mismas, este Comité de Evaluación no podría tener certeza de que efectivamente se pueda garantizar la provisión de los bienes a la Convocante, conforme a lo solicitado en el Plan de Entregas de la Sección III, punto 2 del Pliego de Bases y Condiciones.----------

De esta forma, el Comité de Evaluación concluye que corresponde **DESCALIFICAR** la firma unipersonal oferente, **LA MAYORIA de Carlos Oviedo,** al no haber dado cumplimiento en forma a los requisitos de Experiencia y Solicitud de Muestras.----------

(*)SOLICITUD DE DOCUMENTOS – ALKA COMERCIAL de Aldo J. Godoy

El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota las siguientes documentaciones de carácter formal a la firma unipersonal **ALKA COMERCIAL de Aldo J. Godoy**:

Nota UOC Nº 260/17

- A los efectos de verificar el cumplimiento de los dispuesto por la Resolución DNCP 849/15, se solicita el listado de los directivos, socios accionistas, representantes legales y apoderados detallando los nombres y apellidos, así como documentos de identidad respectivos.
- Declaración Jurada garantizando la provisión de los bienes conforme a lo solicitado en la SECCIÓN III, Punto 1 - Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y comprometiéndose al cumplimiento de los plazos establecidos en el Plan de Entregas de la SECCIÓN III, Punto 2.
- Garantía escrita por el Fabricante, Distribuidor o Representante a nombre del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, contra fallos o desperfectos de los bienes entregados; dicha

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Javier Meaurio
Dirección Administrativa MTEYS

garantía correrá desde la recepción de los bienes y tendrá una vigencia mínima de 12 (doce) meses.

- Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4.558/11 y su Decreto N° 9.649/12, art. 3, inc. c). (A opción del oferente).
- Copia simple de contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores con empresas públicas y/o privadas sobre provisión de productos similares a los solicitados, en sumatoria, equivalentes al 50% como mínimo del total ofertado. Los mismos, de prestación satisfactoria de los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto. Se solicita específicamente con las recepciones finales.

Así, la firma oferente presenta en fecha 07 de Julio del corriente las siguientes documentaciones en forma:

- Lista de los directivos, socios accionistas, representantes legales o apoderados.
- Declaración Jurada, conforme a la Sección III, punto 1 y 2 del PBC.
- Garantía de 12 meses por los bienes ofertados a partir de su entrega.
- Declaración Jurada, de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.
- Copias de Contratos de los años 2014, 2015 y 2016, con la presentación satisfactoria de los mismos.

<u>Verificación de Muestras – ALKA COMERCIAL de Aldo Javier Godoy</u>

Que, en fecha 29 de Junio del corriente – previa comunicación al oferente y aceptación del mismo – se procedió a realizar la visita técnica de las instalaciones indicadas por la firma **ALKA COMERCIAL de Aldo Javier Godoy**, conforme lo indica el PBC: *"...Cada Oferente deberá proporcionar la dirección exacta del Depósito en el cual se encontrarán las muestras, realizándose las visitas dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha indicada para la presentación y apertura de las Ofertas Físicas. El día y hora de visita será notificado al oferente a través de la Dirección de UOC por Nota, pudiendo esta ser remitida por correo electrónico, al correo declarado por cada oferente..."* (Sic).----------

De esta manera, se remitió la Nota al correo electrónico declarado por la firma unipersonal **ALKA COMERCIAL de Aldo Javier Godoy** en la cual se indicó que el Jueves 29 de junio de 2017, a las 11:00 hs. se realizaría la Visita Técnica; acusando recibo el oferente, por el mismo medio.----------

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Fin.

Javier Meauric
Director
Administrativo MTESS

Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Los funcionarios designados por la Dirección General de Administración y Finanzas, el **Sr. JAVIER MEAURIO ORTIZ** en representación del Comité de Evaluación de Ofertas y el **CP. JOEL JOSUE GAVILAN** en representación de la Dirección de la U.O.C., se constituyeron en el local del Fabricante de los bienes ofertados por la firma **ALKA COMERCIAL de Aldo Javier Godoy,** con el fin de corroborar y verificar el cumplimiento de las muestras con la EE.TT., establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION, punto 2) Inc. H) Solicitud de Muestras e I) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación. De este modo, se labró un acta de la visita técnica – agregado a este Informe de Evaluación como **ANEXO Nº 3** – en la cual se deja constancia que las muestras presentadas **CUMPLEN** con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (el Acta de Verificación incluye evidencias fotográficas con observaciones por cada Ítem del Lote ofertado).----------

Que, como se ha corroborado, el oferente **ALKA COMERCIAL de Aldo Javier Godoy**, **CUMPLE** con la presentación de todas las muestras – en forma – de los bienes ofertados en el **Lote Nº 3**, además de cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos formales solicitados; Así también, se destaca que sus precios unitarios no poseen diferencias en valores superiores al 20% por encima de los precios referenciales o superiores al 30% por debajo de los precios referenciales; por lo que se resuelve continuar con los demás requisitos de calificación.----------

Continuando con la evaluación de las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 y 4 del Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que indica "*...3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc....*"; "*...4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente...*", se seleccionó a los oferentes **MOVICOR S.A.C.I.** por poseer el siguiente precio más bajo en el **Lote Nº 1** y a **DYKAL**

Luis Aníbal Figueredo Servín
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Javier Meaurio
Director
Dirección General de Administración y Finanzas MTESS

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

SA. por poseer el siguiente precio más bajo en el **Lote Nº 2**. Los mismos cumplieron con todas las documentaciones de carácter sustancial.----------

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**MOVICOR S.A.C.I.**	**DYKAL SA.**
Fotocopia simple de Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple de Patente Municipal vigente.	CUMPLE	CUMPLE (*)
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE

Cualquier otro documento adicional requerido.	**MOVICOR S.A.C.I.**	**DYKAL SA.**
A los efectos de verificar el cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 849/15, se solicita el listado de los directivos, socios, accionistas, representantes legales y apoderados detallando los nombres y apellidos, así como documentos de identidad respectivos.-	CUMPLE	CUMPLE (*)
Declaración Jurada garantizando la provisión de los bienes conforme a lo solicitado en la SECCIÓN III, Punto 1 - Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y comprometiéndose al cumplimiento de los plazos establecidos en el Plan de Entregas de la SECCIÓN III, Punto 2.	CUMPLE(*)	CUMPLE (*)
Autorización del fabricante: a) Si el oferente es el Fabricante del producto que oferta, deberá presentar un documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante.	CUMPLE	CUMPLE (*)
Garantía escrita por el Fabricante, Distribuidor o Representante a nombre del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, contra fallos o desperfectos de los bienes entregados; dicha garantía correrá desde la recepción de los bienes y tendrá una vigencia mínima de 12 (doce) meses.	CUMPLE	CUMPLE (*)

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE (*)
Nota donde el Oferente autoriza a la Convocante a realizar la Visita Técnica de sus instalaciones para la verificación de los bienes ofertados.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4.558/11 y su Decreto N° 9.649/12, art. 3, inc. c). (A opción del oferente)	N/A	N/A
Copia simple de contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores con empresas públicas y/o privadas sobre provisión de productos similares a los solicitados, en sumatoria, equivalentes al 50% como mínimo del total ofertado. Los mismos, de prestación satisfactoria de los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto.-	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia del Balance General de los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016).	CUMPLE	CUMPLE (*)

(*)<u>SOLICITUD DE DOCUMENTOS – MOVICOR S.A.C.I.</u>

El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota las siguientes documentaciones de carácter formal a la firma unipersonal **MOVICOR S.A.C.I.**:

Nota UOC Nº 261/17

- Declaración Jurada garantizando la provisión de los bienes conforme a lo solicitado en la SECCIÓN III, Punto 1 - Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y comprometiéndose al cumplimiento de los plazos establecidos en el Plan de Entregas de la SECCIÓN III, Punto 2.
- Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4.558/11 y su Decreto N° 9.649/12, art. 3, inc. c). (A opción del oferente).

Así, la firma oferente presenta en fecha 07 de Julio del corriente la siguiente documentación en forma:

- Declaración Jurada, conforme a la Sección III, punto 1 y 2 del PBC.

<u>Verificación de Muestras – MOVICOR S.A.C.I.</u>

Que, en fecha 29 de Junio del corriente – previa comunicación al oferente y aceptación del mismo – se procedió a realizar la visita técnica de las instalaciones indicadas por la firma **MOVICOR S.A.C.I.**, conforme lo indica el PBC: *"...Cada Oferente deberá proporcionar la dirección exacta del Depósito en el cual se encontrarán las muestras, realizándose las visitas dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha indicada para la presentación y*

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Javier Meneses
Director
Dpto. Adquisiciones

Ing. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

apertura de las Ofertas Físicas. El día y hora de visita será notificado al oferente a través de la Dirección de UOC por Nota, pudiendo esta ser remitida por correo electrónico, al correo declarado por cada oferente..." (Sic.)----------

De esta manera, se remitió la Nota al correo electrónico declarado por la firma **MOVICOR S.A.C.I.** en la cual se indica que el Jueves 29 de junio de 2017, a las 10:30 hs. se realizara la Visita Técnica; acusando recibo el oferente, por el mismo medio.----------

Los funcionarios designados por la Dirección General de Administración y Finanzas, el **Sr. JAVIER MEAURIO ORTIZ** en representación del Comité de Evaluación de Ofertas y el **CP. JOEL JOSUE GAVILAN** en representación de la Dirección de la U.O.C., se constituyeron en el local de firma **MOVICOR S.A.C.I.**, con el fin de corroborar y verificar el cumplimiento de las muestras con la EE.TT. establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION, punto 2) Inc. H) Solicitud de Muestras e I) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación. De este modo, se labró un acta de la visita técnica – agregado a este Informe de Evaluación como **ANEXO Nº 3** – en la cual se deja constancia que las muestras presentadas **CUMPLEN** con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (el Acta de Verificación incluye evidencias fotográficas con observaciones por cada Ítem de los Lotes ofertados).----------

Que, como se ha corroborado, el oferente **MOVICOR S.A.C.I. CUMPLE** con la presentación – en forma – de todas las muestras de los bienes ofertados tanto en el **Lote Nº 1** como en el **Lote Nº 2,** además de cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos formales solicitados. Se deja constancia que le fue solicitada una aclaración sobre la composición de sus precios, ya que se observó que existen diferencias en los precios ofertados de ciertos ítems en valores superiores al 30% por debajo del precio referencial y superiores al 20% por encima del precio referencial. Remitiendo la firma una nota en fecha 11 de julio con la composición de sus precios y las argumentaciones correspondientes; que fueran analizados por este Comité de Evaluación, el cual resolvió aceptar los precios ofertados por la firma **MOVICOR S.A.C.I.** al considerar que se encuentran plenamente justificados.---

Luis Aníbal Figueredo Serón
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

(*)SOLICITUD DE DOCUMENTOS – DYKAL S.A.

El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota las siguientes documentaciones de carácter formal a la firma unipersonal **DYCAL S.A.**:

Nota UOC Nº 258/17

- Fotocopia simple de la patente municipal vigente.
- A los efectos de verificar el cumplimiento de los dispuesto por la Resolución DNCP 849/15, se solicita el listado de los directivos, socios accionistas, representantes legales y apoderados detallando los nombres y apellidos, así como documentos de identidad respectivos.
- Declaración Jurada garantizando la provisión de los bienes conforme a lo solicitado en la SECCIÓN III, Punto 1 - Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y comprometiéndose al cumplimiento de los plazos establecidos en el Plan de Entregas de la SECCIÓN III, Punto 2.
- Autorización del fabricante:
  a) Si el oferente es el fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.
- Garantía escrita por el Fabricante, Distribuidor o Representante a nombre del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, contra fallos o desperfectos de los bienes entregados; dicha garantía correrá desde la recepción de los bienes y tendrá una vigencia mínima de 12 (doce) meses.
- Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.
- Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4.558/11 y su Decreto N° 9.649/12, art. 3, inc. c). (A opción del oferente).
- Fotocopia del Balance General de los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016).

Así, la firma oferente presenta en fecha 07 de Julio del corriente la siguiente documentación en forma:

- Copia simple de la Patente Municipal.
- Lista de Directivos y Accionistas.
- Declaración Jurada, conforme a la Sección III, punto 1 y 2 del PBC.
- Declaración Jurada de ser Fabricantes.
- Garantía Escrita contra fallos o desperfectos.
- Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro.
- Copia del Balance 2014, 2015 y 2016.

Verificación de Muestras – DYKAL S.A.

Que, en fecha 29 de Junio del corriente – previa comunicación al oferente y aceptación del mismo – se procedió a realizar la visita técnica a las instalaciones indicadas por la firma **DYKAL S.A.**, conforme lo indica el PBC: *"...Cada Oferente deberá proporcionar la dirección exacta del Depósito en el cual se encontrarán las muestras, realizándose las visitas dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha indicada para la presentación y apertura de las Ofertas Físicas. El día y hora de visita será notificado al*

Luis Aníbal Figueredo Sanjurjo
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Javier Meaurio
Director
Dirección

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

oferente a través de la Dirección de UOC por Nota, pudiendo esta ser remitida por correo electrónico, al correo declarado por cada oferente..." (Sic.)----------

De esta manera, se remitió la Nota por correo a **DYKAL S.A.**, indicándose que el Jueves 29 de junio de 2017, a las 10:00 hs. se realizaría la Visita Técnica. La firma respondió solicitando una prórroga para la presentación de las muestras hasta el Lunes 03 de julio del corriente, manifestando que su show room se encuentra en construcción y para una mejor presentación de los muebles necesita que se le conceda lo peticionado. Ante lo expuesto, el Comité de Evaluación le manifestó que el plazo solicitado se encuentra dentro del periodo de realización de las visitas técnicas establecido en el PBC, por lo que se acepta la prórroga para el día lunes 03 de Julio para las 09:00 horas. La firma acuso de recibido la nota.----------

Los funcionarios designados por la Dirección General de Administración y Finanzas, el **Sr. JAVIER MEAURIO ORTIZ** en representación del Comité de Evaluación de Ofertas y el **CP. JOEL JOSUE GAVILAN** en representación de la Dirección de la U.O.C., se constituyeron en el local de la firma **DYKAL S.A.**, con el fin de corroborar y verificar el cumplimiento de las muestras con la EE.TT. establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION, punto 2) Inc. H) Solicitud de Muestras e I) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación. De este modo, se labró un acta de la visita técnica – agregado a este Informe de Evaluación como **ANEXO Nº 3** – en la cual se deja constancia de que la firma no poseía al momento de la visita muestras de ciertos bienes requeridos, y que las muestras que si fueran presentadas, **NO CUMPLEN** con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (el Acta de Verificación incluye evidencias fotográficas con observaciones por cada Lote/ítem que integra el llamado).----------

Que, como se ha corroborado, el oferente **DYKAL S.A. NO CUMPLE** con la presentación de la mayoría de las muestras de los bienes a ser ofertados en el **Lotes Nº 2**, pese a habérsele otorgado una prórroga para la presentación de las mismas; y, a pesar de que el oferente ha presentado Declaraciones Juradas de poseer capacidad de suministro y producción en tiempo y forma.----------

Que, al no haber podido cumplir con la presentación de las muestras, ni haber resultado posible corroborar la calificación técnica de las mismas, este Comité

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
DPTO. Servicios Generales

de Evaluación no puede tener certeza de que efectivamente se pueda garantizar la provisión a la Convocante de los bienes, conforme a lo solicitado en el Plan de Entregas de la Sección III, punto 2 del Pliego de Bases y Condiciones.----------

De esta forma, el Comité de Evaluación concluye que corresponde DESCALIFICAR la firma oferente, **DYKAL S.A.,** al no haber dado cumplimiento en forma a los requisitos de Experiencia y Solicitud de Muestras.----------

De conformidad a lo establecido en el numeral 3 y 4 del Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que indica: "*...3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc....*"; "*...4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente...*". La siguiente oferta más baja en el **Lote Nº 2** corresponde a la firma **MOVICOR S.A.C.I.**----------

Como se observa en los párrafos que anteceden, la misma ha cumplido con la presentación de todos los documentos formales solicitados y con la presentación de muestras en forma, de los lotes ofertados; por lo que este Comité Evaluador concluye en esta etapa de la evaluación que: Las firmas oferentes que **CUMPLEN** con la presentación satisfactoria de los documentos formales y **CUMPLEN** con la presentación satisfactoria de las muestras requeridas conforme a las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, son: **MOVICOR S.A.C.I.** para los **Lotes Nº 1 y 2**, y la firma unipersonal **ALKA COMERCIAL de Aldo J. Godoy** para el **Lote Nº 3**.-----

Con todos estos elementos analizados, se consideran por cumplidos los requerimientos establecidos en el PBC, con relación a la documentación legal y a las especificaciones técnicas; por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás criterios de evaluación.----------

<u>Capacidad Legal</u>:

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Javier Maurer
Director
Dirección Administrativa MTE y S

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: *"El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis":*

En primer lugar, se verificó que la firmas oferentes en concurso hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03, conforme se aprecia en el Primer Análisis realizado en el Informe de Evaluación en el cual se verificó el cumplimiento de la Documentación Básica de Carácter Sustancial. Luego al realizar el análisis en detalle de los documentos presentados por **MOVICOR S.A.C.I., y ALKA COMERCIAL de Aldo Javier Godoy** se corroboró nuevamente la presentación (en forma) de la Declaración Jurada del Art. 40. Por lo tanto, se evidencia que los oferentes cumplen con la condición establecida.----------

Posteriormente, se evalúo el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si los representantes de los oferentes (que se listan en el cuadro de abajo), se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. De acuerdo al Informe de la Dirección General de Talento Humano del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (Memo DGTH N° 1.323/17), se evidencia que los representantes legales de las firmas **MOVICOR S.A.C.I. y ALKA COMERCIAL de Aldo Javier Godoy,** no figuran actualmente dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente, se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. De este modo, consultando los registros del SINARH se puede concluir lo siguiente:

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	RESULTADO
OSCAR IGNACIO CANTERO	1.369.731	PRESIDENTE – MOVICOR S.A.C.I.	NO POSEE REGISTROS

Luis Aníbal Figueredo Servín
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Javier Godoy
Director
Alka Comercial

Lic. Rogelio Rall
Jefe
Dpto. Servicios Generale

ROCIO VANESSA DE FLEITAS	1.301.224	VICEPRESIDENTE – MOVICOR S.A.C.I.	NO POSEE REGISTROS
ALDO JAVIER GODOY ARELLANO	2.289.974	REPRESENTANTE LEGAL	NO POSEE REGISTROS

De este modo, luego de realizar la verificación del cumplimiento de los requerimientos legales, se puede comprobar que los oferentes **MOVICOR S.A.C.I.** y **ALKA COMERCIAL de Aldo Javier Godoy,** no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03, y por ende **CUMPLEN** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida.----------

Capacidad Financiera:

En virtud al artículo 27 de la Ley N° 2.051 "De Contrataciones Pública" el Comité de Evaluación solicitó informe al Departamento de Contabilidad del MTESS a fin de que realice el cálculo de los Ratios Financieros de los oferentes **MOVICOR S.A.C.I., y ALKA COMERCIAL de Aldo Javier Godoy.** Por Memorando DC N° 35/17 el Departamento de Contabilidad eleva su informe de acuerdo a los siguientes cuadros:

MOVICOR S.A.C.I.						
DESCRIPCIÓN	**2014**	**2.015**	**2016**	**Total**	**Promedio**	**Ponderación: Cumple / No Cumple**
RATIOS DE LIQUIDEZ						**CUMPLE**
Activo Corriente	**6.108.083.933**	**8.558.610.314**	**7.278.5441.333**			
Pasivo Corriente	**1.228.893.340**	**2.170.395.544**	**465.377.700**			
Índice	**4,97**	**2,98**	**15,64**	**24,55**	**8,18**	
ENDEUDAMIENTO						**CUMPLE**
PASIVO TOTAL	**1.429.842.552**	**2.170.395.544**	**465.377.700**			
ACTIVO TOTAL	**11.669.540.088**	**14.062.250.518**	**13.270.763.859**			
Índice	**0,12**	**0,15**	**0,035**	**0,312**	**0,104**	
RENTABILIDAD						**CUMPLE**
UTILIDAD NETA	**1.783.060.738**	**1.814.479.818**	**1.747.878.370**			
CAPITAL	**1.000.000.000**	**1.000.000.000**	**1.000.000.000**			
Índice	**1,78**	**1,81**	**1,75**	**5,35**	**1,78**	

ALKA COMERCIAL de Aldo Javier Godoy						
DESCRIPCIÓN	**2014**	**2.015**	**2016**	**Total**	**Promedio**	**Ponderación: Cumple / No Cumple**
RATIOS DE LIQUIDEZ						**CUMPLE**

Luis Aníbal Figueredo Servín
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Javier Meaurio
Administrativo MTESS

Activo Corriente	2.522.356.603	2.068.697.326	2.678.598.880			
Pasivo Corriente	1.351.546.830	1.167.795.897	898.168.377			
Índice	1,87	1,77	2,98	6,62	2,21	
ENDEUDAMIENTO						
PASIVO TOTAL	2.152.063.455	1.771.686.509	1.502.058.989			**CUMPLE**
ACTIVO TOTAL	3.214.718.738	3.329.984.521	3.875.120.778			
Índice	0,669	0,532	0,388	1,589	0,530	
RENTABILIDAD						
UTILIDAD NETA	225.528.716	484.135.466	372.522.685			**CUMPLE**
CAPITAL	400.000.000	400.000.000	800.000.000			
Índice	0,56	1,21	0,47	2,24	0,75	

- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
- Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015)
- Endeudamiento: pasivo total / activo total
- No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015)
- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
- El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2013, 2014 y 2015)

Analizados los niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales de los años 2014, 2015 y 2016 de las firmas **MOVICOR S.A.C.I.** y **ALKA COMERCIAL de Aldo Javier Godoy,** se constata que los mismos **CUMPLEN** con los requerimientos de capacidad financiera exigida.-----

Experiencia y Capacidad Técnica:

Las ofertas presentadas por los oferentes **MOVICOR S.A.C.I.** y **ALKA COMERCIAL de Aldo Javier Godoy CUMPLEN** satisfactoriamente con los 3 (tres) años de antigüedad en el ramo de: Venta al por menor de muebles para el hogar en almacenes especializados (Mueblería), obrantes en sus constancias de RUC de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.----------

Con respecto a la experiencia requerida para la ejecución del Contrato, los Oferentes en concurso han presentado las documentaciones que así lo avalan, conforme puede observarse en los siguientes cuadros:

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Javier Meauro
Director
Dirección Administrativa MTE

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

CUADRO DE VOLUMEN DE NEGOCIO MOVICOR S.A.C.I.

Nº	Empresa / Institución Contratante	Documento	Fecha	Descripción del Servicio	Año 2014	Año 2015	Año 2016
1	SERVICIOS CONTABLES Y SISTEMAS DEL PY. S.A.	FACTURA Nº1349	19/11/2014	ADQUISICION DE MUEBLES	520.000.000		
2	TROCIUK Y CIA	FACTURA Nº2453	30/10/2015	ADQUISICION DE MUEBLES		1.275.204.236	
3	EMBAJADA DE ISRAEL	FACTURA Nº3384/3239	16/09/2016 02/08/2016	MUEBLES (DÓLAR_5.554,68x37.745,6) (DÓLAR_5.504,31x4718,20)			231.926.141
TOTAL					520.000.000	1.275.204.236	231.926.141
Promedio de los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016)					**2.027.130.377**		
Monto Requerido 50% de su oferta (Gs. 559.384.872 * 50%)					**279.692.436**		

CUADRO DE VOLUMEN DE NEGOCIO ALKA COMERCIAL de Aldo Javier Godoy

Nº	Empresa / Institución Contratante	Documento	Fecha	Descripción del Servicio	Año 2014	Año 2015	Año 2016
1	DIGESA - MSPYBS	FACT. Nº 4358	17/08/2016	VENTAS ESTANTES Y ARMARIOS DE METAL			6.040.000
2	FACULTAD DE ARQUITECTURA - UNA	FACT. Nº 3126	29/09/2015	ARMARIOS METALICOS		13.220.000	
3	AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO	FACT. Nº 1886	21/11/2014	GAVETAS Y ELECTRODOMESTICOS	42.798.192		
TOTAL					42.798.192	13.220.000	6.040.000
Promedio de los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016)					**62.058.192**		
Monto Requerido 50% de su oferta (Gs. 26.000.000.- * 50%)					**13.000.000**		

Realizado el análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes, se constata que **MOVICOR S.A.C.I.** y **ALKA COMERCIAL de Aldo Javier Godoy** han presentado Facturaciones correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016 acompañadas de sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio, cuyas sumas superan ampliamente el porcentaje requerido en las bases; por lo tanto ambos oferentes **CUMPLEN** con la presentación de dichas documentaciones solicitadas para acreditar la experiencia.----------

5.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Los rubros para esta Licitación por Concurso de Ofertas corresponden a la partida presupuestaria: 541 "Adquisición de Muebles y Enseres", del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 asignados al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y se encuentran respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 292/17 de fecha 30 de mayo de 2017.----------

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Javier Mauricio
Director
Dirección Administrativa

Angelio Rallo
Jefe
Servicios Generales

6.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

- **ADJUDICACIÓN**

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones: "*El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **"POR EL LOTE"***, se eleva a consideración del Señor Ministro, recomendando salvo mejor parecer:

Que, la adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/17 por SBE "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL EDIFICIO PERÚ DEL MTESS" - ID N° 331.334,** recaiga en las siguientes firmas:

- **LOTE Nº 1 - MOVICOR SACI** con **RUC N° 80021695-4** por un monto total a contratar de **Gs. 282.992.446.-** ***(Guaraníes doscientos ochenta y dos mil novecientos noventa y dos mil cuatrocientos cuarenta y seis.)*;**

- **LOTE Nº 2 - MOVICOR SACI** con **RUC N° 80021695-4** por un monto total a contratar de **Gs. 276.392.426.-** ***(Guaraníes doscientos setenta y seis millones trescientos noventa y dos mil cuatrocientos veinte y seis.)*;**

- **LOTE Nº 3 – ALKA COMERCIAL de Aldo Javier Godoy** con **RUC N° 2.289.974-0** por un monto total a contratar de **Gs. 26.000.000.-** ***(Guaraníes veinte y seis millones.).-***

Que, ambas ofertas se ajustan sustancialmente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y poseen la capacidad técnica, económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptados los precios ofertados, conforme al detalle del **Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación**.----------

- **DECLARACIÓN DESIERTA**

Por otra parte, el Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la*

Luis Anibal Figueredo
Director General
Dirección General de Adm. y Fin.

Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Javier Mbaurio
Director
Dirección Administrativa MTE

máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos:... b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;... Una vez declarada desierta la licitación pública, la unidad operativa de contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales..." (sic).----------

De este modo, se eleva a consideración del Señor Ministro la recomendación, salvo mejor parecer, de: ***Declarar Desiertos los LOTES Nº 4, 5 y 6*** conforme lo establece en Inc. b) del artículo 30º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Se da por concluida la evaluación a los 11 (once) días del mes de Julio de 2017, firmando los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.----------

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Javier Meauro
Director
Dirección Administrativa MTESS

...gelio Rallo
Jefe
...servicios Generales